MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

**RESOLUCIÓN N°:** 182

**SANTA FE,** 02 JUN 2023

**VISTO:**

El expediente Nro. FG-000244/2023 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la renovación del contrato de servicios con la agente Marina María del Carmen Aquino; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución del señor Fiscal General Nro. 0517, de fecha 17 de noviembre de 2022, se aprobó la contratación de la citada agente para realizar actividades propias de su profesión en la órbita del Servicio de Patología Forense del Laboratorio Forense Zona Norte, del Organismo de Investigaciones, dependiente de la Fiscalía General de este Ministerio, en particular tareas acorde con los requerimientos que reviste la labor diaria de la actividad como Técnico Histopatológico y/o cualquier otra tarea que le encomiende la Jefa de Departamento del Laboratorio Químico Zona Norte, del Organismo de Investigaciones, dependiente de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, siempre en la esfera de dicho Laboratorio;

Que, su vencimiento opera el día 11 de junio del año en curso;

Que, subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratada, debido a que la Fiscalía General no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas a realizar por la

agente mencionada;

Que, dicha renovación de contrato de servicios profesionales se propicia por el período comprendido desde el 12 de junio del corriente año y hasta el 29 de febrero de 2024, por un importe mensual de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00), en concepto de honorarios, conforme a lo estipulado en la resolución Nº 041, de fecha 16 de febrero de 2023;

Que, constan en las presentes actuaciones la evaluación de desempeño de la agente citada que renueva en esta instancia su relación contractual y toda la documentación requerida, en virtud de la Circular del Administrador General de este Ministerio – Pautas para contratos de locación de servicios profesionales;

Que, obra informe solicitado a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Provincia en el que se detalla que de la nómina de contratados ninguno presenta incompatibilidades para contratar con este Ministerio;

Que, obra informe de la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, en el que no se presentan objeciones, puesto que los autos cumplen con los requerimientos exigidos por la norma vigente según el régimen establecido para la contratación de servicios personales en el sector público – art. 169 Ley 12.510 – y en lo establecido por la Circular mencionada precedentemente;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la erogación, la que se ha comprometido preventivamente por el

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

monto a devengarse en el año en curso;

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 2038/13.

**POR ELLO:**

**LA FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébase la renovación del contrato de servicios con la agente Marina María del Carmen Aquino CUIT N° 27-32895840-1, a partir del 12 de junio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, por un monto mensual de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00), pagaderos de conformidad a la cláusula PRIMERA del contrato de renovación cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto Vigente.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

**RESOLUCIÓN N° 182**

**ANEXO**

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Administrador General CPN Guillermo Manuel Rabazzi, DNI N° 20.725.341, en adelante "**EL MINISTERIO**", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y la señorita Marina María del Carmen Aquino, DNI N° 32.895.840, CUIT N° 27-32895840-1, en adelante **"LA LOCADORA"**, quien constituye domicilio en calle Dr. Troncoso 8214, de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, acuerdan la renovación del contrato de servicios aprobado oportunamente mediante Resolución Nro. 0517, de fecha 17 de noviembre de 2022, de acuerdo a las siguientes cláusulas:----------

**PRIMERA:** Renuévase el contrato de servicios mencionado precedentemente, a partir del día 12 de junio del año en curso y hasta el 29 de febrero de 2024, con una retribución mensual en concepto de honorarios de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00).----------

**SEGUNDA:** Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en las cláusulas séptima y décima respecto del plazo de la contratación, y en la cláusula octava respecto del valor de la retribución mensual.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los ..... días del mes de ..... de 2023.----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación